



Informe sobre la propuesta de modificación del Título oficial

Denominación:	Graduado o Graduada en Biotecnología por la Universidad de Cádiz
Universidad/es:	Universidad de Cádiz
Centro/s:	• Facultad de Ciencias
Universidad/es participante/s:	Universidad de Cádiz
Rama de Conocimiento:	Ciencias

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) ha procedido a evaluar la modificación realizada en el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del RD 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el RD 1393/2007, de 29 de octubre y con el Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales (Grado y Máster) (REACU).

La evaluación de la modificación propuesta del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de conocimiento de Ciencias.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, la Comisión de Emisión de Informes emite un informe de evaluación FAVORABLE.

Motivación:

Se plantean varias modificaciones:

-) aumento del número de alumnos de nuevo ingreso en primer curso de 50 a 55;
-) se actualizan diferentes aspectos de la propuesta: las URL en relación a las normas de permanencia y el Sistema de Garantía de Calidad, la normativa legal sobre acceso de estudiantes y la información sobre el Personal de Administración y Servicios;
-) se modifican diferentes aspectos del Plan de Estudios, siguiendo las recomendaciones del Informe Final de Evaluación para la Verificación del Título Oficial, y de los Informes de Seguimiento de la Agencia Andaluza del Conocimiento.

Se aceptan las siguientes modificaciones:

Criterio 1. Descripción del Título

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Se propone un aumento del número de alumnos de nuevo ingreso en primer curso de 50 a 55 a partir del curso 12/13 por requerimiento de la Consejería de la Junta de Andalucía de mayo de 2012 y modificación de los acuerdos de Consejo de Gobierno de la UCA (aprobado en Informe de Seguimiento de la Agencia Andaluza del Conocimiento de la convocatoria 14/15).

Se ha actualizado la URL relacionada con el Reglamento de Permanencia en los estudios oficiales de Grado para los alumnos de la Universidad de Cádiz.

Criterio 4. Acceso y Admisión de Estudiantes

4.2 – Requisitos de acceso y criterios de admisión

Se actualiza la normativa relativa al acceso de estudiantes (RD 1892/2008, de 14 de noviembre y el Real decreto 558/2010, de 7 de mayo, RD 861/2010 de 2 de julio, Ley Orgánica 8/2013 de 9 de diciembre para la Mejora de la Calidad Educativa y Real Decreto 412/2014, de 6 de junio).

4.4 – Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

Se ha transcrito el Reglamento de la Universidad de Cádiz por el que se regula el Reconocimiento y Transferencia de Créditos en las Enseñanzas Oficiales Reguladas por el Real Decreto 1393/2007.

Criterio 5. Planificación de las Enseñanzas

5.1 Descripción del Plan de Estudios

Se modifican diferentes aspectos del Plan de Estudios, siguiendo las recomendaciones del Informe Final de Evaluación para la Verificación del Título Oficial, y los Informes de Seguimiento de la Agencia Andaluza del Conocimiento.

Se modifica el mapa de competencias del título al incluir las competencias G01 (“Competencia idiomática”) y G02 (“Competencia en otros valores”) en las Prácticas

Externas y el Trabajo Fin de Grado.

En el apartado de Reconocimientos Generales se ha incluido la limitación de hasta 12 ECTS de reconocimiento en total por: movilidad, prácticas de empresa (curriculares y/o extracurriculares), optatividad no reconocida por asignaturas del título, y actividades universitarias (RD 861/2010), en cumplimiento de lo estipulado en el Real Decreto 1393/2007 sobre transferencia y reconocimiento de créditos (aprobado en Informe de Seguimiento DEVA de las convocatorias 12/13-13/14 y 14/15).

Se ha corregido un error de redacción en la memoria. Al hablar de la formación multidisciplinar se ha sustituido un "al menos" por un "hasta". La formación multidisciplinar requiere que el alumno curse hasta 42 créditos de cada una de las opciones (aprobado en Informe de Seguimiento DEVA de las convocatorias 12/13-13/14 y 14/15).

Se ha incluido el reconocimiento de hasta 12 ECTS de asignaturas de movilidad no reconocida por asignaturas concretas (aprobado en Informe de Seguimiento DEVA de las convocatorias 12/13-13/14 y 14/15).

Se ha incluido el reconocimiento de hasta 12 ECTS por asignaturas optativas de otros títulos no reconocidas por asignaturas concretas (aprobado en Informe de Seguimiento DEVA de las convocatorias 12/13-13/14 y 14/15).

5.2 Actividades Formativas

Se ha modificado la redacción de las actividades formativas para adecuarlas a la aplicación informática (UXXI) utilizada en la Universidad de Cádiz (aprobado en Informe de Seguimiento DEVA, convocatoria 14/15).

5.5 Descripción de Módulos y Materias

Se plantean varias modificaciones:

-) Materia Prácticas Externas en Empresa: se incluye una nueva asignatura a esta materia, de tal modo que la materia pasa de 6 a 12 y el despliegue temporal será entre el 5º y el 8º semestre; se ha corregido error apreciado en el Nivel 3. Por error figuraba Prácticas Externas. El correcto es Optativa.

-) Materia Trabajo Fin de Grado: se han desglosado e incorporado las actividades formativas de la materia Trabajo Fin de Grado para adecuarlas a la singularidad de la asignatura y corrección del % de dedicación a las actividades formativas con presencia del tutor (80%) y las actividades formativas de carácter no presencial (20%) (también en la asignatura Prácticas de Empresa), aceptada en Informe de la DEVA de la convocatoria 15/16. Se ha

corregido un error apreciado en el Nivel 3. Por error figuraba “Carácter Obligatorio”, cuando el correcto es “Trabajo Fin de Grado”.

Criterio 6. Personal académico y de apoyo

6.2 Otros recursos humanos

Se ha actualizado la información del Personal de Administración y Servicios. Se puntualiza que “Se trata del personal de Administración y Servicios que, si bien atienden las necesidades del título, no necesariamente están asociados al título. En definitiva, son recursos conjuntos de todos los títulos del centro que, en algunas cuestiones, son compartidos con títulos de otros centros (por ejemplo, el personal de administración de departamentos ubicados en el centro, pero con docencia adicional en otros centros)”. El personal es suficiente para la impartición del Título.

Criterio 9. Sistema de Garantía de Calidad

Se ha actualizado la URL, enlazando con la nueva versión del Sistema de Garantía de Calidad de la Universidad de Cádiz.

Criterio 10. Calendario de implantación

10.1 - Cronograma de implantación

Se indica que las modificaciones se implantarán en el curso 2019/20.

11. Personas asociadas a la solicitud

Se actualizan los datos correspondientes al responsable y solicitante del Título.

La Universidad deberá informar adecuadamente al alumnado de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.



En Córdoba, a 28/05/2019

**EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN
P.D. LA JEFA DE SERVICIO DE APOYO A LA COMISIÓN TÉCNICA DE
LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO**

(Resolución de 8 de abril de 2019 de la persona titular de la Presidencia del Consejo Rector de la Agencia Andaluza del Conocimiento por la que se designa como competente en virtud del artículo 13 de la ley 40/2015, de 1 de octubre, a la persona titular del "Servicio de Apoyo a la comisión técnica" en los asuntos de trámite que se indican)



Fdo. María Pérez García